

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01463.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 02 - derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 25 de mayo del año 2022, RESOLVIÓ confirmar el proveído calendado 24 de noviembre del año 2021, mediante el cual se dispuso por parte de este Despacho Judicial la terminación del presente asunto por desistimiento tácito (carpeta No. 02 - derivado No. 03 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **102**, hoy **16 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a483d77d65bff6543b2b941a520db27e37ad8e091a1b09c0ac19ba2e6b366f7a**

Documento generado en 15/06/2022 11:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>